M

uchas veces nos perdemos dentro de los detalles del régimen tributario. En ocasiones hemos llamado la atención sobre la necesidad de mantener la atención sobre todo lo que pueda afectar la justicia en esta materia. También conviene recordar que los impuestos tienen un papel importante en la Hacienda Pública y en las Finanzas. Además, lo fiscal responde a políticas de Estado y, cada vez más, a políticas internacionales.

Recientemente, [el G20 manifestó](http://www.g20.utoronto.ca/2018/2018-07-22-finance-sp.pdf): “*11. Apoyamos un sistema tributario internacional justo, sustentable y moderno. Reafirmamos la importancia de la implementación global del paquete de Lucha contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios. Mantenemos nuestro compromiso de trabajar juntos para lograr una solución consensuada para dar respuesta a los impactos de la digitalización de la economía en el sistema tributario internacional para el año 2020, con una actualización en el año 2019. Llamamos a todas las jurisdicciones a firmar y ratificar el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Fiscales. Las jurisdicciones que en el año 2018 tienen previsto iniciar intercambios automáticos de información financiera con fines tributarios deben asegurarse de que se adopten todos los pasos necesarios para cumplir con el compromiso a tiempo. Apoyamos el fortalecimiento de los criterios de la OCDE para identificar jurisdicciones que no hayan implementado satisfactoriamente los estándares de transparencia fiscal acordados internacionalmente. Consideraremos medidas defensivas contra las jurisdicciones listadas. Apoyamos las mejoras en certeza tributaria y el desarrollo de capacidades tributarias, incluido a través de la Plataforma Global de Intercambio de Conocimientos para Administraciones Tributarias en el marco de la Plataforma para la Colaboración en Materia Tributaria, y damos la bienvenida a la Academia Latinoamericana para la investigación de delitos tributarios en Buenos Aires.*”

Como se ve, aunque sea un solo párrafo, encierra toda una agenda de actividades sobre compromisos políticos efectuados por [las naciones que](https://www.g20.org/en/g20/what-is-the-g20) “(…) *Collectively, G20 members represent all inhabited continents, 85 percent of global economic output, two-thirds of the world's population, and 75 percent of international trade*. (…)”. Su peso es tal que ciertamente pueden marcar el sendero de los pueblos.

Para nosotros un sistema tributario justo es el que tiene por fundamento la verdadera capacidad contributiva de cada individuo. Esta capacidad empieza cuando se supera el nivel de vida digna, que nos hemos arriesgado a postular como equivalente al estrato 4 en Colombia. Seguramente esta forma de ver las cosas está muy lejos de las teorías económicas que hoy se oyen a diestra y siniestra con ocasión de una nueva reforma tributaria, que ya se sabe favorecerá al capital empresarial y a sus dueños. Un sistema tributario sustentable solo será posible cuando los habitantes podamos mantener nuestro nivel de vida, cosa que no tenemos garantizada.

*Hernando Bermúdez Gómez*